



SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE
LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

OCTUBRE, 2004



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

1

ÍNDICE

		HOJA
I	INTRODUCCIÓN	2
II	OBJETIVO DEL MANUAL	3
III	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
IV	MARCO JURÍDICO	6
V	ATRIBUCIONES	33
VI	MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD	34
VII	ESTRUCTURA ORGÁNICA	35
VIII	ORGANOGRAMA	36
IX	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	37
X	GLOSARIO DE TÉRMINOS	46



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

2

I. INTRODUCCIÓN

En respuesta a los retos y compromisos que establece el Programa Nacional de Salud 2001-2006 y a las atribuciones asignadas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud, la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia, dependiente de la Subsecretaría de Innovación y Calidad, se han dado la tarea de contribuir a la democratización de la salud en México, a través de la conformación de una Red de Servicios Hospitalarios que opere eficientemente y proporcione una atención médica oportuna y de calidad que satisfaga plenamente las necesidades de sus usuarios. Para ello es necesario fortalecer infraestructuras, implementar mecanismos innovadores de gestión y articular los servicios de nuestros hospitales mediante el desarrollo de proyectos y programas estratégicos y de manera paralela hacerlo con las otras dependencias del Sector Salud, a través de convenios de colaboración que permitan optimizar los recursos existentes y mejorar sustancialmente la calidad de atención proporcionada.

Para estar en condiciones de poder alcanzar nuestro objetivo, primeramente es necesario organizar a los responsables de la coordinación del proyecto, para lo cual es básico contar con un documento que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organograma, misión, visión y descripción de funciones, denominado Manual de Organización Específico.

El presente Documento, pretende delimitar autoridad, funciones, responsabilidades, ámbito de competencia de las diferentes áreas que integran su estructura y establecer canales de comunicación que garanticen la congruencia de las acciones implementadas con los objetivos y metas planeadas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

3

II. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente manual, es el contar con una herramienta técnico-administrativa que oriente al personal sobre los objetivos, misión y visión de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia, así como la definición, delimitación de funciones y responsabilidades de las diferentes áreas que constituyen su estructura orgánica, de manera que permita enriquecer su planeación y favorezca el logro de una administración innovadora exitosa y de calidad, que consolide el desarrollo y la rentabilidad social de los Hospitales Federales de Referencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

4

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Con el propósito de favorecer la planeación y programación de los servicios de salud en el segundo nivel de atención, se creó la Unidad de Atención Primaria a la Salud y de la Atención Hospitalaria en el DF, por autorización de la Secretaría de Programación y Presupuesto en marzo de 1990

En el segundo semestre de 1991 y por instrucciones del Secretario de Salud, esta instancia cambió su denominación por la de Coordinación General de Hospitales en el DF, dependiente de la Subsecretaría de los Servicios de Salud, con la misión de coordinar y vigilar la aplicación de la normatividad emitida por las dependencias globalizadoras, dirigida a las unidades hospitalarias que le fueron asignadas.

En 1995 la Coordinación General de Hospitales en el DF, se incorporó a los Servicios de Salud Pública en el DF, cambiando nuevamente su denominación funcional por la de Coordinación de Hospitales.

En el año de 1997 se llevó a cabo la Descentralización de los Servicios de Salud Pública en el DF, modificándose nuevamente su denominación por la ya conocida de Unidad de Atención Primaria a la Salud y de Atención Hospitalaria del DF, pero dependiendo directamente de la Subsecretaría de Coordinación Sectorial.

Un año más tarde, en octubre de 1998, al quedar inconclusa la Descentralización Hospitalaria en el DF, se cancela la Unidad de Atención Primaria a la Salud y de Atención Hospitalaria en el DF, y quedan las plazas de mando incorporadas a la Subsecretaría de Coordinación Sectorial, con la función de atender las necesidades de los hospitales que no se descentralizaron.

El 16 de diciembre de 1999 se autoriza la creación de la estructura de la Coordinación de Hospitales por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, como una unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Sectorial sin cambio de funciones.

El 15 de septiembre del 2000, se publica en el reglamento interior de la Secretaría de Salud un nuevo cambio de denominación, designándosele a partir de ese momento como Dirección General de Servicios Hospitalarios, pero sin cambio de funciones, atribuciones y dependencia.

Posteriormente es hasta el 5 de julio de 2001 cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud su denominación como Dirección General para la Descentralización Hospitalaria, con la consecuente modificación de su estructura orgánica, redefinición de funciones, atribuciones con dependencia directa de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

5

Finalmente el 19 de enero de 2004 se publica en el Diario Oficial de la Federación el último reglamento Interior vigente como resultado de la reestructuración administrativa de la Secretaría de Salud, designándola como Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia con redefinición de atribuciones, funciones y con dependencia directa de la Subsecretaría de Innovación y Calidad, como funcionamos hasta la fecha.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

6

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5-II-1917. Ref. D.O.F. 8-VII-1921, 24-XI-1923, 22-I-1928, 20-VIII-1928, 6-IX-1929, 7-II-1931, 19-XII-1931, 27-IV-1933, 29-IV-1933, 4-XI-1933, 10-I-1934, 18-I-1934, 22-III-1934, 13-XII-1934, 15-XII-1934, 16-I-1935, 18-I-1935, 6-XII-1937, 12-VIII-1938, 31-XII-1938, 11-IX-1940, 9-XI-1940, 14-XII-1940, 24-X-1942, 17-XI-1942, 18-XI-1942, 30-XII-1942, 8-I-1943, 10-II-1944, 21-IX-1944, 21-IV-1945, 30-XII-1946, 12-II-1947, 29-XII-1947, 10-II-1949, 19-II-1951, 11-VI-1951, 16-I-1952, 17-X-1953, 20-I-1960, 5-XII-1960, 20-XII-1960, 29-XII-1960, 27-XI-1961, 2-XI-1962, 21-XI-1962, 22-VI-1963, 23-II-1965, 13-I-1966, 21-X-1966, 24-X-1967, 25-X-1967, 22-XII-1969, 26-XII-1969, 6-VII-1971, 22-X-1971, 14-II-1972, 10-XI-1972, 31-I-1974, 20-III-1974, 8-X-1974, 31-XII-1974, 6-II-1975, 17-II-1975, 17-III-1975, 6-II-1976, 4-II-1977, 6-XII-1977, 9-I-1978, 13-I-1978, 19-XII-1978, 6-VIII-1979, 18-III-1980, 9-VI-1980, 29-XII-1980, 21-IV-1981, 22-IV-1981, 17-XI-1982, 28-XII-1982, 3-II-1983, 7-II-1983, 14-I-1985, 8-II-1985, 7-IV-1986, 15-XII-1986, 23-XII-1986, 23-XII-1986, 17-II-1987, 10-VIII-1987, 11-V-1988, 6-IV-1990, 6-I-1992, 28-I-1992, 5-III-1993, 20-VIII-1993, 3-IX-1993, 25-X-1993, 19-IV-1994, 1-VII-1994, 31-XII-1994, 2-III-1995, 3-VII-1996, 22-VIII-1996, 20-III-1997, 26-II-1999, 8-III-1999, 11-VI-1999, 28-VI-1999, 29-VII-1999, 30-VII-1999, 13-IX-1999, 23-XII-1999, 7-IV-2000, 21-IX-2000.

F.E.D.O.F. 6-II-1917, 12-III-1951, 7-I-1961, 13-III-1975, 8-III-1993, 23-VIII-1993, 6-IX-1993, 3-I-1995, 12-IV-2000, 14-VII-2001.

LEYES

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963, Ref. D.O.F. 20-I-1967, 20-XII-1972, 23-XII-1974, 24-XII-1974, 24-XII-1974, 31-XII-1974, 31-XII-1975, 23-X-1978, 29-XII-1978, 31-XII-1979, 15-I-1980, 21-II-1983, 12-I-1984, 31-XII-1984, 22-XII-1987, 23-I-1998.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 1-IV-1970, Ref. D.O.F. 24-IV-1972, 9-I-1974, 30-IX-1974, 23-XII-1974, 24-XII-1974, 31-XII-1974, 7-II-1975, 2-VII-1975, 31-XII-1975, 30-XII-1977, 28-IV-1978, 4-I-1980, 20-X-1980, 7-I-1982, 22-X-1982, 31-XII-1982, 13-I-1986, 22-XII-1987, 21-I-1988, 4-I-1989, 20-VII-1993, 19-XII-1996, 23-I-1998.

F.E.D.O.F. 30-IV-1970, 5-VI-1970, 10-I-1974, 9-I-1975, 30-I-1980, 30-XII-1983, 13-V-1984.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

7

Ley General de Población.

D.O.F. 7-I-1974, Ref. D.O.F. 31-XII-1974, 3-I-1975, 31-XII-1979, 31-XII-1981, 17-VII-1990, 26-XII-1990, 22-VII-1992, 8-XI-1996, 4-I-1999.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976.

F.E.D.O.F. 2-II-1977, Ref. D.O.F. 8-XII-1978, 31-XII-1980, 4-I-1982, 29-XII-1982, 30-XII-1983, 21-I-1985, 25-V-1985, 26-XII-1985, 14-V-1986, 22-VII-1991, 21-XII-1992, 28-XII-1994, 19-XII-1995, 15-V-1996, 24-XII-1996, 4-XII-1997, 4-I-1999, 18-V-1999, 30-XI-2000.

F.E.D.O.F. 2-II-1997, 18-IV-1984, Aclaración: D.O.F. 16-V-1996, 11-II-1998, Ref. y Adición D.O.F. 4-I-1999, 18-V-1999, 30-XI-2000, 5-I-2001, 13-III-2002. 25-II-2003. 10-IV-2003. 21-V-2003.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

D.O.F. 31-XII-1976, F.E.D.O.F. 18-I-1977, Ref. D.O.F. 30-XII-1977, 31-XII-1979, 30-XII-1980, 11-I-1982, 14-I-1985, 26-XII-1986, 30-I-1994, 1-II-1994, 21-XII-1995.

Ley de Información Estadística y Geográfica.

D.O.F. 30-XII-1980. Ref. D.O.F. 12-XII-1983.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, 16-XI-1982, Ref. D.O.F. 31-XII-1982, 30-XII-1983, 31-XII-1984, 31-XII-1985, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26-XII-1990. Ref. D.O.F. 20-XII-1991, 18-XII-1992, 26-VII-1993, 3-XII-1993, 29-XII-1993, 2-VIII-1994, 28-XI-1994, 15-XII-1995, 10-V-1996, 30-XII-1996, 26-XII-1997, 31-XII-1998, 28-XII-1999, 31-XII-2000, 1-I-2002. F.E.D.O.F. 21-V-1982, 28-III-1984, 24-I-1986, 17-I-1989, 27-VII-1993, 12-V-1999, 1-I-2002, 4-VI-2002

Ley de Planeación.

D.O.F. 5-I-1983.

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

D.O.F. 9-I-1986.

Ley General de Salud.

D.O.F. 7-II-1984. 27-V-1987, 23-XII-1987, 14-VI-1991, 7-V-1997, F.E.D.O.F. 6-IX-1984, 23-VII-1986, 18-II-1988, 12-VII-1991, Adiciones. D.O.F. 21-X-1988, 24-X-1994, 26-VII-1995, 9-VII-1996, 30-II-1999, 26-V-2000, 31-V-2000, 5-I-2001, 13-VI-2003. 19-VI-2003, 30-VI-2003, 19-I-2004.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, Ref. D.O.F. 24-VII-1992, 24-XII-1996, 23-I-1998, 4-I-2001. 4-VI-2002. 21-V-2003.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

8

Ley de Salud para el Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D.F. 15-I-1987. 19-XII-1986. 30-III-2000.

Ley General del Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente

D.O.F. 28-I-1988. 25-II-2003.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 1-VII-1992 Ref. D.O.F. 24-XII-1996, 20-V-1997, 19-V-1999.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 4-I-2000. 13-VI-2003

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

D.O.F. 4-I-2000, 13-VI-2003.

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 12-V-2000

Ley para la protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

D.O.F. 29-V-2000.

Ley Ambiental del Distrito Federal.

D.O.F. 9-VII-1996.

Ley de Obras Públicas y Servicios.

D.O.F. 4-I-2000. 13-VI-2003.

Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

D.O.F. 29-XII-2000.

Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

D.O.F. 1-I-2002, F.E.D.O.F. 17-I-2003.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 30-IV-2002.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F. 25-VI-2002

Ley del Servicio Profesional de Carrera en las Administración Pública Federal.

D.O.F. 3-IV-2003.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

9

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F.20-V-2004

CÓDIGOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.
D.O.F. 23-XII-1985.

Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
D.O.F. 20-XII-1993.

Decreto por el que se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de noviembre del dos mil.
D.O.F. 4-VI-2001.

REGLAMENTOS

Reglamento de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
D.O.F. 18-II-1981, Ref. D.O.F. 16-V-1990, 20-VIII-1996, 25-VI-2001.

Reglamento por el que se Establecen las Bases para la Realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.
D.O.F. 9-XII-1983

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985.Ref. D.O.F. 26-XI-1987. F.E.D.O.F. 9-VII-1985



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

10

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 31-X-1986. Ref. D.O.F. 28-II-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 6-I-1987.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22-XI-1988. Ref. D.O.F. 14-XII-1988.

Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en Materia de Prevención Control de la Contaminación de la Atmósfera.

D.O.F. 25-XI-1988.

Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.

D.O.F. 25-XI-1988.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 12-IX-1996. Aclaración D.O.F. 7-X-1996.

Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

D.O.F. 28-V-1997.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 4-II-1998.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 29-IV-1999.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Transplantes.

D.O.F. 29-V-2000.

Reglamento Interino del Consejo Nacional Contra las Adicciones.

D.O.F. 20-VII-2000.

Reglamento sobre Consumo de Tabaco.

D.O.F. 27-VII-2000.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 20-VIII-2001.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

11

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 20-VIII-2001. F.E.D.O.F. 19-IX-2001.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.
D.O.F. 30-X-2001

Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico.
D.O.F. 8-VIII-2003

DECRETOS

Decreto que establece el uso de las siglas S.S.A., designar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia en sustitución de la S.A.P.O. y D.S.P. que designaban a las dependencias fusionadas en ella.
D.O.F. 14-XI-1945.

Decreto que declara obligatoria la inmunización contra la poliomielitis.
D.O.F. 20-IX-1963

Decreto por el que se establece con carácter de obligatorio la Cartilla Nacional de Vacunación, destinada a controlar y comprobar individualmente la administración de vacunas como parte esencial de la protección de la salud de la niñez.
D.O.F. 20-X-1978.

Decreto por el que la Secretaría de Salubridad y Asistencia organizará el Registro Nacional de Cáncer, como un programa permanente destinado a la prevención, información y asesoría en la lucha contra el cáncer.
D.O.F. 17-XI-1982.

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de la Administración Pública Federal (donde cambia de Secretaría de Salubridad y Asistencia a Secretaría de Salud).
D.O.F. 21-I-1984

Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los Certificados de Defunción y Muerte Fetal.
D.O.F. 21-XI-1986.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la prevención de Accidentes.
D.O.F. 20-III-1987.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

12

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la prevención de accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-III-1987

Decreto por el que se crea un órgano administrativo desconcentrado por función jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud y con autonomía operativa denominado Hospital Juárez de México.

D.O.F. 24-VI-1988

Decreto del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 22-VIII-1988.

Decreto que dispone que la Secretaría de Salud deberá publicar la Edición de la Farmacopea Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 15-VIII-1988. Avisos: D.O.F. 28-XI-1988, 14-IX-1990, 15-VI-1994, 25-I-1996, 17-VIII-1998, 17-XI-1998, 10-IV-2000, 17-XII-2001.

Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en Sector Centralizado o su equivalente en el Sector Paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones un informe de los asuntos de sus competencias y entregara los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.

D.O.F. 2-IX-1988.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil como órgano consecutivo de coordinación de acciones y participación social en planeación de la protección civil.

D.O.F. 11-V-1990.

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Salud a enajenar los bienes del Patrimonio de la Beneficencia Pública que no sean de utilidad para el cumplimiento de sus fines.

D.O.F. 28-IX-1990.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación.

D.O.F. 24-I-1991. Ref. D.O.F. 5-VII-2001.

Decreto por el que se establece en favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un sistema de ahorro para el retiro.

D.O.F. 27-III-1992.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

13

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 31-V-1996

Decreto por el que se crea el organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, denominado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
Gaceta Oficial del D.F. 3-VII-1997.

Decreto por el que se desincorporan del régimen del dominio público de la Federación los inmuebles que venía utilizando la Secretaría de Salud para la prestación de sus servicios, y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal done a favor de los Gobiernos de los Estados.
D.O.F. 28-I-1998

Decreto por el que se establece la Cartilla Nacional de la Mujer.
D.O.F. 6-III-1998

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
D.O.F. 30-V-2001.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Salud 2001-2006.
D.O.F. 21-IX-2001.

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, y se abroga el diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida publicado el 24 de agosto de 1988.
D.O.F. 5-VII-2001.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002

Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 24-XII-2002. F.E.D.O.F. 28-II-2003

Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.
D.O.F. 24-XII-2002.

Decreto por el que se expide la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y se adiciona la Ley de Planeación.
D.O.F. 10-IV-2003



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

14

ACUERDOS PRESIDENCIALES

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los Servidores Públicos.
D.O.F. 11-II-1983.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se aplicarán en la entrega y recepción de despacho de los asuntos a cargo de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Servidores Públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado, Gerente o sus equivalentes para el Sector Paraestatal.
D.O.F. 5-IX-1988. F.E.D.O.F. 20-IX-1988.

Acuerdo por el que se expiden reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro, establecido a favor de los trabajadores al Servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del I.S.S.S.T.E.
D.O.F. 4-V-1992. Ref. D.O.F. 30-VI-1992.

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la Instrumentación de las políticas en materia de salud.
D.O.F. 26-IX-1994.

Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.
D.O.F. 16-V-1995.

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el tabulador de cuotas de recuperación por servicios médicos.
D.O.F. 16-V-1995.

Acuerdo por el que se establece el reconocimiento al mérito médico.
D.O.F. 17-X-1995.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.
D.O.F. 25-IX-1996



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

15

Acuerdo por el que se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de salud, apliquen el Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos para el Primer Nivel de Atención Médica, en segundo y Tercer Nivel, el Catálogo de Insumos.

D.O.F. 15-XI-1996.

Acuerdo que establece el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 15-XI-1996.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud en los sectores público social y privado.

D.O.F. 19-I-1999.

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la aplicación del Programa de Ahorro de Energía de Inmuebles de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 16-III-1999.

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de Administración Pública Federal.

D.O.F. 26-III-1999.

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la continuación del Programa de Ahorro de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 15-III-2000.

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública.

D.O.F. 4-V-2000.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

D.O.F. 9-VIII-2000.

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 23-X-2000 F.E.D.O.F. 23-XI-2000, 26-XII-2000.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para el Genoma Humano.

D.O.F. 23-X-2000.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 23-X-2000.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

16

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente.

D.O.F. 4-XII-2000.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional Consultivo para la integración de personas con discapacidad.

D.O.F. 13-II-2001.

Acuerdo que establece las disposiciones de productividad, ahorro, transparencia y desregulación presupuestaria de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal.

D.O.F. 28-II-2001

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios de comunicación electrónica en la presentación de declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-IV-2001.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y Adolescencia.

D.O.F. 25-VII-2001.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

D.O.F. 17-I-2002.

Acuerdo que establece los lineamientos para la instalación de los Comités Técnicos de Profesionalización y selección de las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-IX-2003.

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

D.O.F. 23-X-2003.

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente la Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud

D.O.F. 3-II-2004.

Acuerdo que por el que se abroga el diverso que interpreta el Decreto Presidencial que estableció el uso de las siglas SSA y determina que tanto éstas como su logotipo se sigan utilizando para designar a la Secretaría de Salud, publicado el 22-II-1985.

D.O.F. 25-III-2004.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

17

ACUERDOS SECRETARIALES

Acuerdo por el que se ordena la regulación del uso de inmuebles dependientes de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

D.O.F. 18-V-1981.

Acuerdo Número 1.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos. Por el que se llevará el registro y archivo de todas las leyes, decretos, acuerdos y documentos que normen la actividad administrativa de la Secretaría del Sector Salud.

F.f. 13-XII-1982.

Acuerdo Número 9.

Por el que se crean los comités internos para el Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud de Medicamentos, Equipo e Instrumental Médico, Material de Curación y Material de Información Científica de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 23-VI-1983.

Acuerdo Número 10.

Que establece las normas de modernización administrativa para la organización de las unidades de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 22-VI-1983.

Acuerdo Número 22.

Que establece las normas y criterios para la racionalización de la actividad jurídica y de los procedimientos administrativos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 23-II-1984. F.E.D.O.F. 30-III-1984.

Acuerdo Número 32.

Por el que los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores deberán ser firmados, de conformidad con el Reglamento Interior de Salubridad y Asistencia, los acuerdos de coordinación para la descentralización de los servicios de salud y las demás disposiciones aplicables, por las autoridades que se mencionan.

D.O.F. 17-VIII-1984.

Acuerdo Número 37.

Por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-IX-1984.

Acuerdo Número 43.

Por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

D.O.F. 11-I-1985.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

18

Acuerdo Número 55.

Por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-III-1986.

Acuerdo Número 66.

Por el que se establece el Comité de Instrumentación del Programa de Mejoramientos de Salud México-BID

D.O.F. 3-X-1986.

Acuerdo Número 67.

Por el que se reestructura el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea y se le delegan facultades.

D.O.F. 5-III-1987.

Acuerdo Número 71.

Por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.

D.O.F. 20-IV-1987.

Acuerdo Número 80.

Por el que delegan facultades para su ejercicio en el titular del órgano desconcentrado por función denominado Hospital Juárez de México.

D.O.F. 17-IV-1990.

Acuerdo Número 88.

Por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 29-IX-1988.

Acuerdo Número 93.

Por el que se crea el Comité Interno de Planeación de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 7-IX-1990.

Acuerdo Número 96.

Por el que se crea la Comisión Interna de Administración y Programación de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 15-VII-1991

Acuerdo Número 106.

Por el que se establece el Centro Nacional de Capacitación en Terapia del Dolor, con sede en el Hospital General de México.

D.O.F. 19-IV-1992.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

19

Acuerdo Número 109.

Por el que se reestructuran el Sistema de Documentación y Archivo de la Secretaría de Salud y el Centro que lo Coordina, así como el Comité Técnico Interno de Administración de documentos.

D.O.F. 19-IV-1993.

Acuerdo Número 110.

Por el que se establece el Centro Nacional de Displasias con sede en el Hospital General de México.

D.O.F. 19-IV-1993.

Acuerdo Número 112.

Sobre los lineamientos que deberán seguirse por las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, para la publicación de los documentos que sean considerados de interés general.

D.O.F. 30-VI-1993.

Acuerdo Número 121.

Por el que se crea el Comité de Lactancia Materna.

D.O.F. 8-V-1995.

Acuerdo Número 127.

Por el que se crea el Comité Nacional para Estudio de la Mortalidad Materna y Perinatal.

D.O.F. 2-VIII-1995.

Acuerdo Número 130.

Por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 6-IX-1995.

Acuerdo Número 131.

Por el que se crea el Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la S.S.A.

D.O.F. 6-X-1995.

Acuerdo Número 132.

Por el que se crea el Comité Nacional de Salud Bucal.

D.O.F. 1-XI-1995. Aclaración D.O.F. 25-I-1996.

Acuerdo Número 133.

Por el que se crea el Comité de Comunicación y Difusión para la Salud de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-XII-1995



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

20

Acuerdo Número 140.

Por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo del Personal de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 4-XII-1996.

Acuerdo por el que se reestructura el Centro Nacional de Displasias.

D.O.F. 6-X-1997.

Acuerdo por el que se relaciona las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos intercambiables y se determinan las pruebas que deberán aplicárseles.

D.O.F. 19-III-1998. Ref. D.O.F. 14-VIII-1998, 6-X-1998, 11-XI-1998, 16-II-1999, 2-VI-1999, 30-XI-1999, 14-III-2000, 8-XI-2000.

Acuerdo mediante el cual se delegan facultades en servidores públicos de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 2-IX-1998.

Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.

D.O.F. 1-IV-1999.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Atención al Envejecimiento.

D.O.F. 12-VIII-1999.

Acuerdo por el que se crea el Registro Único de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-I-2000.

Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Salud expide las siguientes políticas, bases y lineamientos que deberán seguirse en los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, con excepción a los servicios relacionados con la obra pública, que realicen las unidades administrativas competentes y subcomités de órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 31-VII-2000.

Acuerdo por el que se delegan facultades en material de adquisiciones con cargo a fondo revolvente.

D.O.F. 1-VIII-2000.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

21

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios particulares de evaluación de los proyectos de alto impacto social que aplicará la Secretaría de Salud.
D.O.F. 22-XI-2000.

Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 7-II-2001.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las reglas de operación específicas e indicaciones de gestión y evaluación del Programa de Ampliación.
D.O.F. 15-III-2001.

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 15-VII-2001.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida.
D.O.F. 30-X-2001.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las reglas de operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por las Calidad de los Servicios de Salud.
D.O.F. 20-III-2002.

Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Publicas del Sistema Nacional de Salud, deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.
D.O.F. 7-VI-2002.

Acuerdo por el que se establece las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 20-IX-2002.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud).
D.O.F. 4-VII-2003.

Acuerdo por el que se crea el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 25-IX-2003.

Acuerdo por el que se reestructura el Comité de Tecnología de la Información de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 11-II-2004.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

22

Acuerdo por el que se reestructura el Comité Nacional de Prevención del Cáncer Cervico Uterino y Mamario y cambia su denominación por la de Comité Nacional de Cáncer en la Mujer.

D.O.F. 14-IV-2004.

Acuerdo por el que se establece la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

D.O.F. 28-IV-2004.

Acuerdo por el que se emite recomendación a fin de proteger la salud de los no fumadores por la exposición involuntaria al humo de tabaco.

D.O.F. 28-V-2004.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

23

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993. De los Servicios de Planificación Familiar.
D.O.F. 30-V-1994. Modificación, D.O.F. 21-I-2004.

Norma Oficial Mexicana. NOM-001-SSA1-1993. Sobre el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 17-VI-1994.

Norma Oficial Mexicana. NOM-003-SSA2-1993. Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 18-VII-1994.

Norma Oficial Mexicana. NOM-090-SSA1-1994. Para la organización y funcionamiento de las residencias médicas.
D.O.F. 22-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana. NOM-002-SSA2-1993. Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia.
D.O.F. 11-X-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos para transfusión con filtro sin aguja.
D.O.F. 7-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias del reactivo antiglobulina humana para la prueba de Coombs.
D.O.F. 7-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias de los reactivos hemoclasificadores para determinar grupos del sistema ABO.
D.O.F. 18-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993. Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 6-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA1-1993. Para la prevención y control de la Diabetes Mellitus en la atención primaria.
D.O.F. 18-XII-1994. Modificación. D.O.F. 18-I-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993. Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.
D.O.F. 6-I-1995.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

24

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994. Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 6-I-1995. Modificación D.O.F. 21-I-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994. Para la prevención, tratamiento y control del cáncer del cuello, útero y de la mama en la atención primaria.

D.O.F. 16-I-1995. Modificación D.O.F. 6-III-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias del reactivo anti-RH para identificar el antígeno D.

D.O.F. 16-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico.

D.O.F. 16-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993. Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 17-I-1995. Proy de Modf. D.O.F. 22-IX-1999. Modificación D.O.F. 21-VI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-063-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias de las válvulas cardíacas.

D.O.F. 22-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-065-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo. Generalidades.

D.O.F. 27-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-067-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias de las suturas quirúrgicas.

D.O.F. 25-V-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-068-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable.

D.O.F. 26-v-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-062-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias de los marcapasos (generador de pulso).

D.O.F. 28-VII-1995.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

25

Norma Oficial Mexicana NOM-066-SSA1-1993. Que establece las especificaciones sanitarias de las incubadoras para recién nacido.
D.O.F. 25-VII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-110-SSA1-1994. Bienes y Servicios. Preparación y dilución de muestras de alimento para su análisis microbiológico.
D.O.F. 16-X-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995. Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento. Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, que se generan en establecimientos que prestan atención médica.
D.O.F. 7-XI-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993. Requisitos sanitarios de equipo de protección personal.
D.O.F. 10-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-1993. Para la estabilidad de medicamentos.
D.O.F. 8-III-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-079-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje biliar en forma de "T" modo Kehr, estériles y no estériles.
D.O.F. 20-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-080-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los estuches de diagnóstico para Otorrinolaringología.
D.O.F. 21-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-095-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias del dispositivo intrauterino "T" de cobre modelo 380^a.
D.O.F. 28-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-083-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los estetoscopios.
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-083-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para los laboratorios de patología clínica.
D.O.F. 1-VII-1996



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

26

Norma Oficial Mexicana NOM-096-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de cloruro de polivinilo para exploración (examen) en presentación estéril y no estéril.

D.O.F. 8-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-082-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de drenaje en forma de "T" modelo Catell, estériles y no estériles.

D.O.F. 2-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-084-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los tubos de hule látex natural para canalización tipo Pen-Rose.

D.O.F. 14-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-098-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos para derivación del líquido cefalorraquídeo.

D.O.F. 16-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-094-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de silicón para drenaje modelo Foley.

D.O.F. 19-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-081-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres para embolectomía modelo Fogarty.

D.O.F. 28-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-085-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los guantes para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril.

D.O.F. 29-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-156-SSA1-1996. Salud ambiental Requisitos técnicos para las instalaciones en estaciones y en abastecimientos de diagnóstico médico con rayos "X".

D.O.F. 26-IX-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-157-SSA1-1996. Salud ambiental. Protección y seguridad radiológica en el diagnóstico de rayos "X".

D.O.F. 29-IX-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-146-SSA1-1996. Salud ambiental. Responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos "X".

D.O.F. 8-X-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-158-SSA1-1996. Salud ambiental. Especificaciones técnicas para equipos de diagnóstico médico con rayos "X".

D.O.F. 20-X-1997.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

27

Norma Oficial Mexicana NOM-EM-003-SSA1-1998. Medicamentos genéricos intercambiables. Criterios y requisitos de las pruebas para demostrar la intercambiabilidad y requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados.

D.O.F. 25-IX-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-134-SSA1-1995. Que establece las especificaciones sanitarias de los tubos endotraqueales, de plástico, grado médico con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, con orificio tipo Murphy y si globo tipo Magill.

D.O.F. 16-X-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-133-SSA1-1995. Que establece las especificaciones sanitarias de las agujas hipodérmicas desechables.

D.O.F. 29-X-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-139-SSA1-1995. Que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para recolectar sangre.

D.O.F. 30-X-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-140-SSA1-1995. Que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para fraccionar sangre.

D.O.F. 25-XI-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-135-SSA1-1995. Que establece las especificaciones sanitarias de la sonda para el control de epistaxis.

D.O.F. 2-XII-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998. Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable.

D.O.F. 7-V-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998. Para la práctica de hemodiálisis.

D.O.F. 29-IX-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998. Del expediente clínico.

D.O.F. 30-IX-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA1-1994. Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 11-X-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica en pacientes ambulatorios.

D.O.F. 29-X-1999.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

28

Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998. Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 19-XI-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998. Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 10-I-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1998. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 13-I-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-148-SSA1-1996. Que establece las especificaciones sanitarias de las agujas para biopsia desechables y estériles tipo Tru-Cut.

D.O.F. 15-II-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-149-SSA1-1996. Que establece las especificaciones sanitarias para las sondas de alimentación.

D.O.F. 8-III-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999. Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

D.O.F. 8-III-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-161-SSA1-1998. Especificaciones sanitarias para la sonda desechable gastrointestinal, con marca radiopaca modelo Levin.

D.O.F. 16-III-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA1-1994. Para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia.

D.O.F. 11-IV-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1998. Para el manejo integral de la obesidad.

D.O.F. 12-IV-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-150-SSA1-1996. Que establece las especificaciones sanitarias del equipo para hemodiálisis yugular o femoral, adulto e infantil.

D.O.F. 29-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-151-SSA1-1996. Que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para ostomía (colostomía, ileostomía, urostomías, drenaje).

D.O.F. 29-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-152-SSA1-1996. Que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres rígidos para diálisis peritoneal infantil y adulto.

D.O.F. 3-X-2000



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

29

Norma Oficial Mexicana NOM-153-SSA1-1996. Que establece las especificaciones sanitarias de los implantes de acero inoxidable para cirugía ósea.
D.O.F. 3-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-1994. Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
D.O.F. 5-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-155-SSA1-2000. Que establece las especificaciones sanitarias de la cánula para traqueostomía de cloruro de polivinilo.
D.O.F. 22-XI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999. Para la prevención, control y tratamiento de la hipertensión arterial.
D.O.F. 17-I-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de infecciones nosocomiales.
D.O.F. 26-I-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
D.O.F. 2-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999. Para la atención de la salud del niño.
D.O.F. 9-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-162-SSA1-2000. Que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles desechables.
D.O.F. 9-III-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-163-SSA1-2000. Que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para bisturí de acero al carbón.
D.O.F. 9-III-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 24-X-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

30

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 17-XII-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2002. prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia. Criterios para brindar la atención médica.

D.O.F. 18-XII-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2002 para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

D.O.F. 18-XII-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002 para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

D.O.F. 19-IX-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, regulación de los servicios de salud, para la práctica de la ultrasonografía.

D.O.F. 4-XII-2004

Norma Oficial Mexicana NOM-196-SSA1-2000, que establece las especificaciones sanitarias de la bolsa para enema desechable.

D.O.F. 8-III-2004



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

31

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 15-XI-1996. Aclaración D.O.F. 13-II-1997. Primera actualización D.O.F. 16-V-1997. Segunda D.O.F. 21-IV-1997. Tercera actualización D.O.F. 27-X-1997. Cuarta actualización D.O.F. 9-VII-1998. Quinta actualización D.O.F. 2-VI-1999. Sexta actualización D.O.F. 8-XII-1999. Séptima actualización D.O.F. 25-IV-2000. Octava actualización D.O.F. 7-II-2001. Novena actualización D.O.F. 11-II-2002; Duodécima actualización D.O.F. 9-IV-2003, Decimotercera actualización D.O.F. 3-X-2003 Decimocuarta actualización D.O.F. 16-I-2004, Decimoquinta actualización D.O.F. 25-II-2004.

Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

D.O.F. 17-VIII-1998. Primera actualización D.O.F. 12-X-1998. Segunda actualización D.O.F. 26-XI-1998. Tercera actualización D.O.F. 10-III-1999. Cuarta actualización D.O.F. 20-IX-1999. Quinta actualización D.O.F. 20-XII-1999. Sexta actualización D.O.F. 5-IV-2000. Séptima actualización D.O.F. 19-II-2001, Octava actualización D.O.F. 29-VII-2002, Novena Actualización D.O.F. 30-VII-2002, Décima actualización D.O.F. 8-IV-2003, Undécima D.O.F. 23-IV-2003, Duodécima actualización D.O.F. 14-X-2003, Decimotercera actualización D.O.F. 16-X-2003, Decimocuarta actualización D.O.F. 10-XII-2003, Decimoquinta actualización D.O.F. 28-XI-2003, Decimosexta actualización D.O.F. 16-XII-2003, Decimoséptima actualización 2-II-2004, modificación y adicción D.O.F. 16-III-2004 .

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

D.O.F. 30-V-1997. Primera actualización D.O.F. 8-XII-1997. Segunda actualización D.O.F. 1-IV-1998. Tercera actualización D.O.F. 17-VII-1998. Cuarta actualización D.O.F. 21-I-1999. Quinta actualización D.O.F. 24-II-1999. Sexta actualización D.O.F. 30-XI-1999. Séptima actualización D.O.F. 2-II-2001, Octava actualización D.O.F. 12-VII-2001, Novena Actualización D.O.F. 16-VII-2001, Décima actualización D.O.F. 31-VII-2002, Undécima D.O.F. 16-X-2002, Decimosegunda y Decimotercera actualización D.O.F. 26-V-2003, Decimocuarta actualización D.O.F. 1-X-2003, Decimoquinta actualización D.O.F. 29-XII-2003.

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación y Prótesis del Sector Salud

D.O.F. 29-XII-1997. Primera actualización D.O.F. 5-VI-1998. Segunda actualización D.O.F. 20-I-1999. Tercera actualización D.O.F. 27-IV-1999. Cuarta actualización D.O.F. 5-I-2000. Quinta actualización D.O.F. 26-X-2000. Sexta actualización D.O.F. 29-I-2001. Séptima actualización D.O.F. 13-III-2002, Octava actualización D.O.F. 12-IV-2002, Novena Actualización D.O.F. 30-VII-2002.

Manual de Organización General de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 8-X-2001.

Oficio Circular mediante el cual se establecen las adicciones y modificaciones al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 12-VIII-2003



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

32

Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud

D.O.F. 29-IX-1997. Primera actualización D.O.F. 16-III-1998. Segunda actualización D.O.F. 20-VII-1998. Tercera actualización D.O.F. 6-V-1999. Cuarta actualización D.O.F. 22-XII-1999. Quinta actualización D.O.F. 3-XI-2000. Sexta actualización D.O.F. 13-III-2002. Séptima actualización D.O.F. 12-IV-2002, Octava actualización D.O.F 6-VIII-2002.

Acuerdo en el que determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial en adición a los que se señalan en la materia.

D.O.F. 4-IV-1997.

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 30-I-2004.

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-II-2004.

Cuadro Básico y Material de Curación.

D.O.F. 25-II-2004



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

33

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
(D.O.F. 19-I-2004)

Artículo 20.- Corresponde a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia:

- I. Implementar y coordinar en los hospitales federales las estrategias de operación, calidad, mejora continua y desarrollo que permitan su correcto funcionamiento dentro de la red nacional de los servicios de atención médica;
- II. Fortalecer, innovar, y articular la gestión de los hospitales federales;
- III. Participar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del órgano de gobierno de los Hospitales Generales de México y Manuel Gea González;
- IV. Coordinar la instrumentación de políticas, normas y procedimientos de carácter técnico-administrativo, aplicables a los hospitales federales;
- V. Coordinar la planeación, gestión y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros de los hospitales federales y vigilar su ejecución;
- VI. Implementar los mecanismos para la óptima utilización de los recursos tecnológicos y biomédicos con que cuentan los hospitales federales;
- VII. Promover y asesorar el desarrollo de programas y proyectos orientados a mejorar y garantizar la calidad de los servicios de los hospitales federales;
- VIII. Proponer nuevos esquemas de gerencia y operación hospitalaria para incrementar la rentabilidad social de los hospitales federales;
- IX. Desarrollar esquemas alternativos de financiamiento que permitan garantizar la capacidad de oferta de servicios hospitalarios en condiciones óptimas de calidad y oportunidad;
- X. Establecer procedimientos de coordinación operativa entre los hospitales federales y otras unidades hospitalarias del sector, que permitan garantizar la atención integral de los usuarios;
- XI. Proponer, coordinar y controlar el desarrollo de los proyectos y programas estratégicos que permitan establecer una adecuada articulación interinstitucional, en materia de servicios hospitalarios;
- XII. Proponer la elaboración y actualización de normas oficiales mexicanas que regulen el funcionamiento de las unidades hospitalarias, y
- XIII. Diseñar y promover esquemas innovadores de evaluación en la aplicación de los mecanismos de coordinación operativa sectorial, en materia de atención hospitalaria.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

34

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Proponer, establecer, conducir y evaluar el desarrollo de un Sistema de Gestión Innovador en los Hospitales Federales de Referencia, basado en el desarrollo de proyectos y programas debidamente articulados, con enfoques de alta gerencia e integrarlos a una Red Hospitalaria Interinstitucional, que proporcione servicios médicos-hospitalarios oportunos, eficaces y de calidad, que satisfagan las expectativas de los usuarios.

VISIÓN

Conformar y acreditar una Red de Hospitales Federales de Referencia que opere eficientemente, optimice los recursos existentes, socialmente rentables, integrada al sistema interinstitucional de servicios hospitalarios y situada a la vanguardia de los mismos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

35

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.5.6 .Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia

1.5.6.0.1 Dirección de Coordinación de la Atención Hospitalaria Sectorial.

1.5.6.0.1.1 Subdirección de Enlace Hospitalario.

1.5.6.0.1.2 Subdirección de Programas Estratégicos.

1.5.6.0.1.2.1 Departamento de Análisis de Recursos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE AUTORIZACIÓN

HOJA No.

DÍA

MES

AÑO

36

ANEXO 6

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Innovación y Calidad

Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia

Estructura dictaminada por la Secretaría de Salud

Vigencia: 16 DE JULIO DE 2003

VI

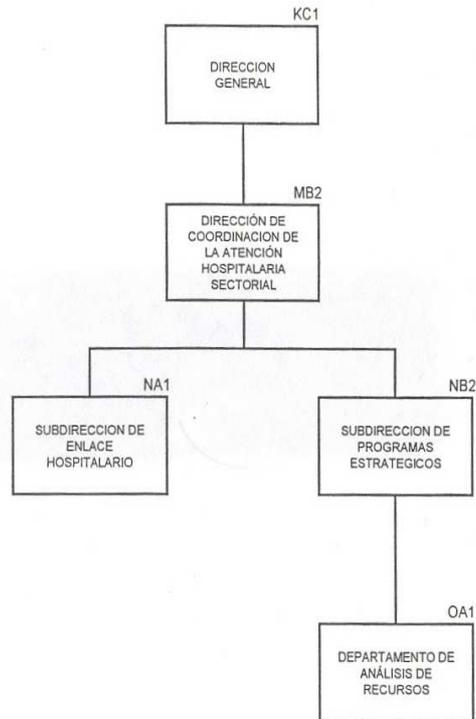


C

D

E

F



AUTORIZA Y REGISTRA
SECRETARIA DE SALUD

C. SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

37

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1.5.6. DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

OBJETIVO

Proponer y conducir las estrategias técnicas y administrativas necesarias para establecer un Sistema de Gestión Innovador en los Hospitales Federales de Referencia de la Secretaría de Salud y determinar las estrategias para el establecimiento de convenios de coordinación con otras dependencias del Sector Salud, que permita optimizar los recursos existentes y proporcionar servicios de atención médica oportunos y de calidad.

FUNCIONES

Conducir y asesorar la implementación de las estrategias de operación, calidad, mejora continua y desarrollo para el adecuado funcionamiento de los Hospitales Federales de Referencia.

Detectar y determinar los mecanismos de gestión innovadores que se requieran para fortalecer y articular la operación de los Hospitales Federales de Referencia.

Coadyuvar y asesorar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos de trabajo que adquieran los titulares de los Hospitales Descentralizados con sus respectivas Juntas de Gobierno

Determinar y establecer las políticas, normas y procedimientos de carácter técnico-administrativos necesarios para el establecimiento de una coordinación operativa eficiente en los Hospitales Federales de Referencia

Participar y conducir conjuntamente con las unidades administrativas conducentes, la asesoría en la planeación y elaboración del Programa Operativo Anual, así como evaluar su aplicación y desarrollo en los Hospitales Federales de Referencia en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Autorizar la implementación de mecanismos orientados a la óptima utilización de los recursos tecnológicos y biomédicos con los que cuentan los Hospitales Federales de Referencia en coordinación con sus directivos

Normar la colaboración para el establecimiento y desarrollo de programas y proyectos orientados a mejorar y garantizar la calidad de los servicios en coordinación con las instancias administrativas conducentes.

Determinar y conducir el establecimiento de esquemas innovadores de administración gerencial en los Hospitales Federales de Referencia, que permitan eficientar su operación y coadyuven al incremento de la rentabilidad social.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

38

Detectar, proponer, asesorar y conducir el desarrollo de esquemas alternativos de financiamiento que permitan garantizar la prestación de servicios de salud a la población, de manera homogénea, en condiciones óptimas de calidad y oportunidad.

Conducir el desarrollo de mecanismos de coordinación operativa entre los Hospitales Federales de Referencia y otras Instituciones del Sector Salud, que permitan articular y garantizar una atención integral y oportuna, a través del establecimiento de convenios de colaboración estratégicos.

Determinar y evaluar los proyectos y programas estratégicos requeridos, para que se permita establecer una adecuada coordinación interinstitucional

Detectar y determinar necesidades de elaboración y/o actualización de Normas Oficiales Mexicanas que fortalezcan la regulación de la operación de las unidades hospitalarias.

Determinar y autorizar la aplicación de esquemas innovadores de evaluación, que favorezcan el desarrollo de los mecanismos de coordinación operativa sectorial relativas al funcionamiento hospitalario.

Presentar al Subsecretario de Innovación y Calidad el Programa Anual de Trabajo para su autorización y mantenerlo informado sobre su desarrollo, avances y resultados



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

39

1.5.6.0.1 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA SECTORIAL

OBJETIVO

Consolidar el establecimiento de mecanismos innovadores de mejora, propicios para el desarrollo de la gestión en los Hospitales Federales de Referencia de la Secretaría de Salud, así como promover y establecer convenios de coordinación operativa con otras dependencias del Sector Salud que coadyuven a eficientar su funcionamiento y mejoren la oferta de calidad de atención a sus usuarios.

FUNCIONES

Organizar la instrumentación de proyectos y programas estratégicos específicos de calidad, mejora continua y desarrollo en los Hospitales Federales de Referencia.

Aplicar y consolidar los mecanismos de gestión innovadores que se requieran para el fortalecimiento y articulación de una operación eficiente de los Hospitales Federales de Referencia.

Coadyuvar al establecimiento de programas de asesoría y seguimiento para supervisar el cumplimiento de acuerdos de los titulares de los Hospitales Federales de Referencia con sus respectivas juntas de Gobierno.

Establecer y dirigir la instrumentación de las políticas, normas y procedimientos de carácter técnico-administrativos indispensables para el establecimiento de mecanismos de coordinación operativa eficientes en los Hospitales Federales de Referencia.

Establecer estrategias de coordinación con unidades administrativas y normativas de la Secretaría de Salud relacionadas en la planeación y elaboración del Programa Operativo Anual, con el propósito de asesorar a los Hospitales Federales de Referencia en su elaboración, aplicación y control.

Organizar de manera conjunta con los responsables de las unidades, el establecimiento de mecanismos orientados a mejorar la optimización de los recursos tecnológicos y biomédicos de los Hospitales Federales de Referencia.

Dirigir el establecimiento, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos que permitan proporcionar calidad total en la prestación de servicios de los Hospitales Federales de Referencia en coordinación con las instancias administrativas conducentes.

Contribuir al establecimiento de esquemas innovadores de gestión y desarrollo hospitalario con la finalidad de mejorar su funcionamiento e incrementar la rentabilidad social de los Hospitales Federales de Referencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

40

Organizar, asesorar y promover el desarrollo de esquemas alternativos de financiamiento que permitan fortalecer los presupuestos asignados, favorecer su operación y garantizar la capacidad de oferta de servicios oportunos y de calidad. en los Hospitales Federales de Referencia.

Proponer, promover y establecer las bases de convenios de colaboración de los Hospitales Federales con otras dependencias del Sector Salud, en coordinación con las instancias administrativas de la Secretaría de Salud relacionadas al desarrollo del proyecto.

Diagnosticar, jerarquizar y promover el desarrollo de proyectos y programas estratégicos que permitan articular los Servicios Hospitalarios Interinstitucionales de la manera más eficiente.

Promover y evaluar conjuntamente con los Directivos de los Hospitales Federales de Referencia las necesidades de elaboración o actualización de Normas Oficiales Mexicanas que fortalezcan su funcionamiento y asesorar el proceso.

Seleccionar y aplicar los mecanismos de monitoreo y evaluación innovadores para el desarrollo de programas y proyectos estratégicos que permitan tener una adecuada coordinación de los Hospitales Federales, así como con otras Instancias del Sector.

Organizar y Dirigir la elaboración y aplicación del Programa de Trabajo Anual de la Dirección General para la Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

41

1.5.6.0.1.1 SUBDIRECCIÓN DE ENLACE HOSPITALARIO

OBJETIVO

Implementar y participar en el desarrollo de los programas de capacitación, asesoría, supervisión y evaluación para la aplicación de lineamientos técnico-normativos que permitan articular los mecanismos de coordinación operativa de los Hospitales Federales de Referencia, así como, con otras Unidades Hospitalarias del Sector Salud para proporcionar servicios de atención médica de calidad.

FUNCIONES

Diseñar, proponer, aplicar y verificar el desarrollo de mecanismos de gestión necesarios para fortalecer y articular eficientemente la operación de los Hospitales Federales de Referencia.

Aplicar y evaluar el desarrollo de los programas de supervisión para el cumplimiento de acuerdos de los Directivos Hospitalarios y sus respectivas Juntas de Gobierno.

Elaborar programas de supervisión y asesoría para verificar la correcta aplicación de las políticas, normas y procedimientos técnico-administrativos requeridos para estructurar una coordinación operativa eficiente de los Hospitales Federales de Referencia.

Establecer mecanismos de supervisión que permitan verificar el cumplimiento de acuerdos contenidos en los convenios de colaboración con otras dependencias del Sector Salud para eficientar la oferta de servicios en los Hospitales Federales de Referencia.

Participar y coordinar el desarrollo de los programas de investigación y de intercambio académico entre los Hospitales Federales, así como con otros del Sector Salud

Organizar y coordinar el funcionamiento de comisiones y comités que se constituyan para asesorar la evaluación de las estrategias de coordinación operativa entre los Hospitales Federales de Referencia y con otras unidades del Sector Salud

Apoyar en la consolidación del Sistema de Registros Informáticos en Salud para la oportuna toma de decisiones y coadyuvar al establecimiento de una coordinación operativa eficiente de los Hospitales Federales de Referencia.

Organizar, programas de capacitación de Desarrollo Gerencial para los cuerpos directivos de los Hospitales Federales de Referencia.

Diagnosticar las necesidades de elaboración y/o actualización de Normas Oficiales Mexicanas que fortalezcan el funcionamiento de los Hospitales Federales de Referencia y organizar el desarrollo del proceso.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

42

Coordinar la elaboración del Programa de Trabajo Anual en consenso con todos los integrantes de la estructura Autorizada para operar el Funcionamiento de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

43

1.5.6.0.1.2 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO

Coordinar, asesorar, supervisar y evaluar la aplicación y desarrollo de las acciones Técnico- administrativas que se instrumenten para dar cumplimiento a los programas prioritarios de la Secretaría de Salud y los estratégicos que la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia determine para el logro de sus metas.

FUNCIONES

Coordinar, asesorar y evaluar las acciones a implementar para la aplicación de estrategias de calidad, mejora y desarrollo en los Hospitales Federales de Referencia.

Apoyar y colaborar con las unidades hospitalarias en la elaboración del Programa Operativo Anual, así como aplicar y coordinar la instrumentación de mecanismos eficientes de control del ejercicio presupuestal en los Hospitales Federales de Referencia.

Establecer y evaluar el desarrollo y resultados de los programas estratégicos que se lleven a cabo en los Hospitales Federales de Referencia y con otras Instancias del Sector Salud para mejorar la optimización de los recursos tecnológicos y biomédicos.

Coordinar, asesorar y supervisar las acciones técnicas y administrativas implementadas para certificar o recertificar a los Hospitales Federales de Referencia ante el Consejo de Salubridad General.

Controlar la implementación y el desarrollo de las acciones hospitalarias en apoyo de la Cruzada por la Calidad de los Servicios de Salud en coordinación con la instancia correspondiente.

Coordinar las acciones, técnicas y administrativas necesarias para integrar y operar la Red de Urgencias Médicas interinstitucional con el Centro Regulador de Urgencias Médicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Diagnosticar, Diseñar e implementar esquemas innovadores de gestión y desarrollo hospitalario que impacten en el incremento de la rentabilidad social de los Hospitales Federales de Referencia.

Coordinar a los Hospitales Federales de Referencia en el correcto desarrollo y aplicación del Programa de Proyectos de Inversión.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

44

Coordinar el proceso de Recuperación de Ingresos de Excedentes ante la instancia correspondiente, así como su adecuada utilización identificando prioridades.

Evaluar resultados de la aplicación de Esquemas Alternativos de Financiamiento para el fortalecimiento de la gestión hospitalaria.

Implantar y controlar el desarrollo del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes entre los Hospitales Federales o con otras Instancias del Sector Salud con la finalidad de optimizar recursos y proporcionar una atención integral y oportuna.

Controlar y apoyar la aplicación y desarrollo de los modelos innovadores de monitoreo y evaluación de la calidad técnico administrativa implantada en los Hospitales Federales de Referencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

45

1.5.6.0.1.2.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RECURSOS

OBJETIVO

Apoyar, supervisar, analizar, evaluar e informar sobre el desarrollo de programas y proyectos estratégicos autorizados para el logro de una mejora continua de la calidad en la oferta de servicios de los Hospitales Federales de Referencia a través de un adecuado y eficiente control de sus recursos.

FUNCIONES

Coordinar y asesorar el proceso de elaboración del Programa Operativo Anual, de manera conjunta con los responsables del control administrativo en los Hospitales Federales de Referencia y las Instancias controladoras del mismo en la Secretaría de Salud.

Desarrollar e instrumentar el programa de monitoreo y control del ejercicio del gasto presupuestal en los Hospitales Federales de Referencia.

Aplicar y supervisar el comportamiento de los esquemas innovadores de gestión y desarrollo hospitalario que impacten en el incremento de la rentabilidad social de los Hospitales Federales de Referencia.

Sistematizar los mecanismos y el adecuado desarrollo del proceso y aplicación de la Recuperación de Ingresos Excedentes en los Hospitales Federales de Referencia..

Organizar y controlar las propuestas de los Hospitales Federales de Referencia para el adecuado desarrollo y control del Programa de Proyectos de Inversión.

Supervisar la aplicación y desarrollo de los Esquemas Alternativos de Financiamiento en los Hospitales Federales de Referencia para fortalecer su gestión.

Definir, difundir e instrumentar los mecanismos para la operación eficiente y evaluación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes entre los Hospitales Federales o con otras Instancias del Sector Salud.

Supervisar el desarrollo y resultados derivados de la aplicación modelos innovadores de monitoreo y evaluación de la calidad técnico administrativa implantada en los Hospitales Federales de Referencia y emitir propuestas que retroalimenten al mismo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

46

X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Certificación de Hospitales.- Proceso avalado por el Consejo de Salubridad General, por medio del cual se acredita que los servicios proporcionados por los hospitales cumplen con los estándares de calidad mínimos indispensables requeridos para proporcionar calidad de atención,

Centro Regulador de Urgencias Médicas.- Unidad operativa dependiente de los Servicios de Salud del Distrito Federal, encargada de coordinar el flujo de pacientes que requieren atención de urgencias, derivándolos al hospital más próximo e idóneo a los requerimientos del paciente enlazados vía radio.

Descentralizado.- Dependencia administrativa creada por decreto presidencial con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Esquemas Alternativos de Financiamiento.- Mecanismos no habituales autorizados para incrementar la captación de recursos hospitalarios destinados a fortalecer la operación de las unidades.

Gestión Hospitalaria.- Instrumentación de las acciones, ordenadas y articuladas necesarias para una administración eficiente.

Integrantes de la Red de Hospitales Federales de Referencia.- Hospitales General de México, Juárez de México, Gea. González, de la Mujer, Nacional Homeopático y Juárez del Centro.

Modelos Innovadores de Gestión.- Nuevas propuestas de administración que rompan y mejoren los paradigmas establecidos.

Junta de Gobierno.- Órgano máximo de administración del hospital descentralizado, encargado de fijar las políticas administrativas y de organización que le permitan alcanzar una gestión eficiente y productiva acorde a las necesidades de los usuarios y en su ámbito de competencia.

Programa Operativo Anual.- Documento en el que se prevé los programas, metas y recursos presupuestales para un ejercicio fiscal determinado de las unidades administrativas.

Proyectos de Inversión.- Conjunto de obras y acciones necesarias para la creación, ampliación, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos que se prevean como uno o más proyectos de inversión o como el gasto de capital asociado a innovaciones o a procesos generales de las dependencias o entidades.

Programa de Trabajo.- Documento que programa y especifica lo que queremos hacer, así como la manera en que se proyecta realizarlo con el propósito de cumplir con los objetivos y metas de las dependencias

Programa de Recuperación de Excedentes.- Procedimiento administrativo mediante el cual se tramitan la recuperación de ingresos excedentes vía cuotas de recuperación derivados de los logros mayores alcanzados en relación a las metas propuestas, con posibilidades de destinarlos a la adquisición de equipo o a la operación de las unidades.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	47

Programas Prioritarios o Estratégicos.- Los sustantivos para el adecuado desarrollo del Programa Nacional de Salud 2000-2006.

Red de Hospitales Federales de Referencia.- Conjunto de Hospitales Federales de segundo y tercer nivel de atención organizados y articulados para proporcionar una mejor calidad de servicios.

Rentabilidad Social.- Justificación plena de las unidades hospitalarias derivada del cumplimiento eficiente de sus funciones y objetivos ante los ojos de la sociedad.

Recertificación.- Proceso periódico realizado en las unidades hospitalarias después de la certificación inicial con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones que permiten proporcionar calidad de atención,

Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes.- Mecanismo establecido y acordado por las unidades hospitalarias participantes para estar en posibilidades de referir y contrarreferir pacientes con el propósito de subsanar deficiencias y proporcionar una atención integral y oportuna a los pacientes apoyándose en las fortalezas de los otros, regresando siempre a la unidad de origen.